

BASES DEL CONCURSO

“Concurso entradas DreamHack Valencia - Members diciembre 2022”

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso “**Concurso entradas DreamHack Valencia - Members diciembre 2022**” que se desarrollará a través de Samsung Community (en adelante, la “**Comunidad**” o “**Samsung Community**”), organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung (<https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Concurso.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members.

Producto o Productos (según corresponda): significa cualquiera de los dispositivos de la marca Samsung compatible con la Aplicación.

Publicación de Samsung: significa la publicación de Samsung desde el perfil de “Samsung Members” en la Comunidad de Samsung anunciando el Concurso. La Publicación de Samsung incluirá una serie de preguntas que deberán contestar los participantes a través de la Publicación del Participante.

Publicación del Participante: significa la respuesta a la Publicación de Samsung, realizada por el participante desde su cuenta de Comunidad, en la que deberá contestar por texto a las preguntas formuladas en la Publicación de Samsung, conforme a lo detallado en el Apartado 7 de las presentes Bases.

Servicio de Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico seib.members@samsung.com.

Página del Concurso: Significa la página web del Concurso, disponible en la siguiente dirección: <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun>

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los usuarios podrán participar en el Concurso realizando la Publicación del Participante, comienza el día 2 de diciembre

de 2022 y finaliza el 6 de diciembre de 2022 (ambos inclusive) (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar la Samsung Community y eventos donde tiene presencialidad Samsung.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, obtendrán cada uno una (1) entrada doble para asistir a la totalidad del evento DreamHacks, que tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022 en Valencia (en adelante, el "Premio").

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante. A efectos aclaratorios, no se cubrirá, entre otros, ningún gasto de transporte, alojamiento o alimentación.

Se seleccionarán dos (2) ganadores en total y dos (2) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso que hayan realizado la Publicación del Participante durante el Periodo de Vigencia.

Para obtener el Premio, el participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

La asistencia del Participante en el Evento está sujeta a que el mismo acepte y respete las condiciones establecidas por el organizador del Evento para la asistencia al mismo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Concurso usuarios registrados en la Comunidad <https://eu.community.samsung.com/t5/espa%C3%B1a/ct-p/es> que sean personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, que tengan una Samsung Account y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita y, por tanto, no es necesario realizar ninguna compra para participar en el mismo.

6.3. Solo se podrá participar una (1) vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación del Participante.

6.4. El Concurso será anunciado a través de la Comunidad y, también, mediante un banner alojado dentro de la Aplicación.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado, o su valor en caso de haberlo disfrutado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Cuando el participante realice la Publicación del Participante conforme a lo indicado en el apartado 7 de las Bases, se entenderá que ha aceptado las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

6.9. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso, de la participación en el mismo y/o del evento DreamHack (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del organizador del evento, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, registrarse en la Comunidad (si no estaba registrado antes) y pulsar en el enlace del Concurso ubicado en la Comunidad. El Concurso será anunciado también a través de un banner, el cual se ubicará en la sección "Ventajas" de la Aplicación. Al hacer clic en el banner o en el enlace de la Comunidad correspondiente, el usuario, que tendrá que estar registrado con carácter previo en la

Comunidad, será redirigido a la página web del Concurso <https://eu.community.samsung.com/t5/samsung-fun-community/bd-p/es-fun> donde estarán disponibles estas Bases, y en donde se deberá realizar la Publicación del Participante, a través de su cuenta de Comunidad, respondiendo por texto a la Publicación de Samsung y a las siguientes preguntas incluidas en la misma:

- (1) ¿Por qué crees que debes ser el ganador de una de las entradas doble para el DreamHack de Valencia?
- (2) ¿Qué competición quisieras ver y por qué?

7.2. El participante deberá mantener la Publicación del Participante en la Comunidad, al menos, hasta el día 7 de diciembre de 2022 (inclusive). No se tendrán en cuenta participaciones que incluyan respuestas de otra temática que no sean las indicadas en estas Bases.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 7 de diciembre de 2022, por la tarde, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo un total de dos (2) ganadores y dos (2) participantes reserva, de entre todas las publicaciones de la Comunidad realizadas durante el Periodo de Vigencia de este Concurso. Se elegirá la publicación más original y creativa, de entre todas las realizadas.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Tras verificar los datos de cada participante ganador, Samsung contactará con ellos a través de un mensaje privado a sus cuentas en la Comunidad Samsung, desde las que hayan participado, notificándoles su condición de ganador así como los detalles para utilizar las entradas.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el Premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el premio se debe responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil, nombre, apellidos y correo electrónico donde quiere recibir las entradas.

Tras verificar los datos del ganador correspondiente, se enviará por email, a la dirección de correo electrónico indicada en la respuesta al mensaje privado, el Premio descrito en el Apartado 5 anterior.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo reserva conforme al procedimiento anterior. Si ninguno de los participantes reservas aceptasen el Premio, o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la Página del Concurso.

9.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

9.5. Samsung no se hace responsable de ningún perjuicio ocasionado porque el participante haya introducido datos incorrectos o inexactos.

9.6. Sin perjuicio de lo anterior, cuando sobrevengan circunstancias imprevistas o fuera del control de Samsung, Samsung se reservará el derecho de modificar, retirar o sustituir un Premio por otro alternativo.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de la Publicación del Participante, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de la Publicación del Participante. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación del Participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.

- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensiva, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Publicaciones del Participante que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

11. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Concurso.